



**OTROS ARTÍCULOS
DE LA SERIE
"ENFOQUE"**

Los Pueblos Indígenas

VIH / SIDA

Bioenergía

Acceso a los
Recursos Naturales

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y EL GÉNERO

En todo el mundo, un acceso desigual al poder y a los recursos es un punto central en la discriminación contra las mujeres en la comunidad, el mercado, el Estado e incluso en sus propios hogares. Corregir esta desigualdad es vital para la realización del derecho a la alimentación de las mujeres. Una desigual distribución del alimento conduce a un incremento de la desnutrición, la cual puede reducir el potencial de aprendizaje, incrementar los riesgos de salud en el embarazo y reducir la productividad. Estos factores disminuyen las habilidades económicas de las mujeres, deteriora la igualdad de género y encierran a las mujeres en un círculo vicioso de pobreza y baja nutrición.

La Ley de Derechos Humanos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a no padecer hambre (art.11), el cual debe ser ejercido sin discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, creencia política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra posición social. Además los Estados aseguran... El derecho por igual a los hombres y a las mujeres de disfrutar todos los derechos económicos, sociales y culturales... (arts. 2,3) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres estipula que... Los Estados Partes aseguran a las mujeres los servicios apropiados relacionados con el embarazo, el parto y el periodo pos parto, garantizando servicios gratuitos cuando sea necesario durante el embarazo y la lactancia (art. 12), y que Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales para asegurar, sobre una base de igualdad de hombres y mujeres, condiciones de vida adecuadas, especialmente relacionadas con la vivienda, servicios sanitarios, electricidad, suministro de agua, transporte y comunicaciones (art. 14).

Los Derechos de las Mujeres o los Derechos de las Madres?

La protección del derecho de las mujeres a la alimentación se interpreta frecuentemente a nivel nacional, como el derecho de las mujeres o de los niños; tal categorización ignora el papel y los derechos para cada mujer como ser humano. Para resaltar su derecho a alimentarse a sí mismas en dignidad, las mujeres deben tener igual acceso a los recursos económicos, incluyendo el derecho a la herencia y a la propiedad de la tierra y otras propiedades, al crédito, a los recursos naturales y a la tecnología apropiada, así como las medidas para respetar y proteger el empleo autónomo y el trabajo el cual les brinda una vida decente a las asalariadas y a sus familias.

Implementación Nacional

Las constituciones y la legislación sobre la igualdad de derechos de los hombres y de las mujeres, así como las decisiones judiciales que declaran por fuera de la ley a la discriminación, han mejorado el estado legal de las mujeres. La implementación en muchos países, sin embargo, es inhibida por prácticas culturales cerradas, falta de sensibilización legal, el limitado acceso a las cortes y la carencia de recursos. Crear un

